



Ayuntamiento de la Ciudad de Algemesí

Plaza Mayor, 3 - 46680 Algemesí - Teléfono 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: ajuntament@algemesi.net - CIF: P4602900E - Código Ine: 460291

Departamento:	EDUCACIÓN	Exp.1230/2021
Asunto:	Ayudas actividades escolares tiempo libre	Propuesta de acuerdo

Visto que es voluntad de este ayuntamiento conceder una ayuda económica, a los centros escolares de Algemesí, que han implementado la jornada continua para el curso 2020/2021, y así, poder desarrollar parte de las actividades del tiempo libre del alumnado.

Dado que, de acuerdo con los informes técnicos el procedimiento de concesión de las mencionadas subvenciones más apto tiene que ser el de la concesión directa porque, de acuerdo con el que recoge el artículo 67 del Real Decret 887/2006, de 21 de junio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se trata de unas subvenciones con acreditado interés público, la convocatoria pública de las cuales es dificultosa, dado que van dirigidas a centros educativos de Algemesí que realizan actividades extraescolares.

Considerando, que estas subvenciones vienen establecidas en la Base de Ejecución trigésimo cuarta del presupuesto del 2021.

La regidora suscribiente eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente

PROPUESTA De ACUERDO:

Primero. Otorgar una ayuda económica en los centros escolares de Educación Primaria, que tienen aceptada la implantación de la Jornada Continua, para el segundo trimestre del curso 2020/2021 y primer trimestre del curso 2021/2022.

Esta ayuda será compatibles con otras ayudas, siempre y cuando, entre todas, no superan el coste real de las actividades realizadas.

La cuantía de las ayudas a otorgar para el año 2021, de acuerdo con el alumnado matriculado y con la disponibilidad presupuestaria, serán las siguientes:

CENTRO	IMPORTE
CEIP Ribalta Cami Creueta s/n Ciudad	14.000 €
CEIP Blasco Ibáñez Avda. País Valenciano, 3 Ciudad	14.000 €



Ayuntamiento de la Ciudad de Algemesí

Plaza Mayor, 3 - 46680 Algemesí - Teléfono 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: ajuntament@algemesi.net - CIF: P4602900E - Código Ine: 460291

Segundo. Los centros, presentarán en el plazo **de diez días hábiles**, a contar desde el día siguiente de la notificación del presente acuerdo, la documentación siguiente: Declaración responsable, certificados de estar al corriente con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social, programa de actividades para el segundo y tercer trimestre del curso y mantenimiento de terceros en el enlace habilitado en la sede electrónica.

Tercero. Avanzar un 50% de la subvención, al número de cuenta indicado por el centro.

Quart. La justificación de las ayudas se realizará con la presentación de facturas por importe igual o superior a la ayuda otorgada.

El plazo de justificación de la subvención por parte de los centros será el 15 de diciembre de 2021.

Quart. Las ayudas se conceden en cargo de la aplicación presupuestaria 320-48105 del Presupuesto Municipal del 2021.

Quinto. Que se notifique al Departamento de Intervención e individualmente a los centros, a los efectos oportunos.

La regidora de Educación, Fina Machi Llopis. Algemesí, a fecha de la firma

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen.